



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

18 NOV. 2016

VISTO:

El Expte. 149/2016 s/reiteradas ausencias de docente a mesas de exámenes sede Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se ha analizado la situación dada en torno a las reiteradas ausencias del Lic. Hernán Ganchegui al dictado de clases y a la toma de exámenes en las asignaturas en las que se desempeña.

Que por dicha Resolución se ha encomendado al docente la realización de su respectivo descargo.

Que no se ha producido explicación alguna que posibilite comprender las razones de tales ausencias.

Que mediante Res. Ad ref. CDFHCS 88/16 se le ha concedido licencia sin goce de haberes en sus asignaturas.

Que la misma se sustentó en su ausencia en la zona.

Que el Cuerpo entiende que el caso amerita una sanción disciplinar.

Que la aplicación de la misma se basa en ausencias reiteradas al cumplimiento de su labor.

Que los estudiantes han realizado diversas presentaciones aludiendo a las ausencias del mencionado docente, que este Cuerpo ha analizado y entendido que debe considerar.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª sesión ordinaria del Cuerpo los días 24 y 25 de octubre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Aplicar sanción disciplinaria al Lic. Hernán Ganchegui, DNI 22.313.369, consistente en apercibimiento, de acuerdo a los términos del Art. 32 CCT "Régimen disciplinario, que sitúa como causal de la misma al *"...incumplimiento a las obligaciones, deberes, prohibiciones y responsabilidades académicas y administrativas..."*.

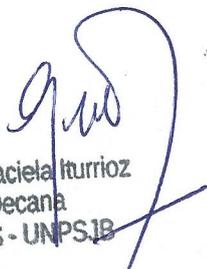
Art. 2º) Notificar al docente implicado y registrar la presente actuación según la normativa vigente.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 421^{ra} 16

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB